



MISSION PERMANENTE DE NICARAGUA

ANTE LAS NACIONES UNIDAS  
820 SECOND AVENUE - 8TH FLOOR

NEW YORK, NY 10017  
(212) 480-7997

MN-NV-071-10

*La Misión Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas presenta sus*



## Ministerio de Relaciones Exteriores

1. Resolución No. 63/125 titulada "Situación de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados."

GRUN

8 de Octubre 2010

GRUN

8 de Octubre 2010



C) Supervisar el estado de los convenios y protocolos de derecho internacional humanitario suscritos

por Nicaragua.

D) Hacer recomendaciones acerca de la suscripción de nuevos instrumentos relativos al derecho internacional humanitario.

E) Representar a Nicaragua en conferencias internacionales sobre derecho internacional humanitario.

F) Representar a Nicaragua en conferencias internacionales sobre derecho internacional humanitario.

GRUN

8 de Octubre 2010

Integridade e satisfação com o trabalho são analisadas por meio de seis itens de

---

prisión.

El presente Documento Militar o Form No. 566, emitido el 22 de Noviembre del 2005 y Publicado en el

El Estado nicaragüense siempre se encuentra comprometido con los temas relacionados a la protección

de los derechos humanos y al respecto, pese a que aún no es parte del Estatuto de Roma, ya ha expresado su voluntad inequívoca de luchar contra los crímenes que son competencia de la Corte Penal Internacional.

Hasta la fecha la República de Nicaragua ya es Estado Parte de la gran mayoría de tratados de DIH, incluyendo entre ellos la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad (Adhesión, 3 de septiembre de 1986) y la Convención para la prevención y



8 de Octubre 2010



GRUN

8 de Octubre 2010

Nicaragua además de participar en las negociaciones para su adopción, firmó, el pasado del 3 de

protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional del 8 de junio de 1977 (AP II 1977). (Nicaragua es parte de dicho Protocolo el cual fue ratificado el 19 de julio de

1999).

- Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la

Nota: Nicaragua no es Estado Parte del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional del 17 de julio de 1998 (ICC 1998) aunque dentro de su legislación interna ya ha incorporado la totalidad de los crímenes de guerra contemplados dentro del mismo.

E. *ARMAS*

r [REDACTED] Corresponde a la responsabilidad de los autores de guerra y de los autores de

GRUN

8 de Octubre 2010

- **Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia**

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 de Mayo de 2010, No. 1007 (GMM-XXI-1007)